

**DECRETO N° 016/10**

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2456/10, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza por la cual se agrega a la Ordenanza General Tarifaria vigente el art. 56° bis.-

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2253/10 sancionada por Resolución N° 2456/10 de fecha 18 de marzo de 2010 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 22 de marzo de 2010.-

FIRMADO: LUIS RENE OURTHE  
SEC.GOB.

ROSANNA E. OLMOS  
INTENDENTA MPAL.